

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D. C., nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

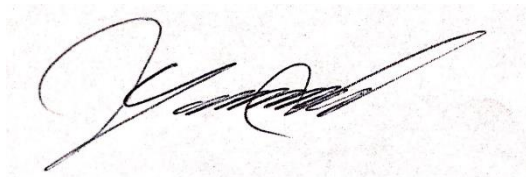
REF: 2020 – 0488

Restablecimiento de derechos de [REDACTED]

Ingresa a este Despacho el trámite del Restablecimiento de derechos la menor por pérdida de competencia de la autoridad administrativa en los términos consagrados en el artículo 103 del Código de la Infancia y la Adolescencia, la cual se tramitaba ante el Centro Zonal Rafael Uribe Uribe, en vista de lo anterior se dispone:

1. Asumir la competencia de las presentes diligencias de Restablecimiento de Derechos del menor [REDACTED] proveniente del ICBF Centro Zonal antes indicado.
2. Se ordena notificar este asunto al Defensor de Familia y a la Procuradora Judicial asignado al jugado.
3. Por el medio más expedito infórmesele a la abuela materna del menor, señora ELBA YOLANDA ACOSTA BARRAGÁN, que el proceso de restablecimiento de derechos de su nieto [REDACTED] correspondió a este despacho judicial. Igualmente requiérasele para que allegue el registro civil de nacimiento de su hija PAOLA ACOSTA BARRAGÁN
4. **Oficiese** al ICBF Centro Zonal Rafael Uribe Uribe, para que a través de su grupo interdisciplinario, realice valoración integral del menor DAVID [REDACTED] para establecer las condiciones sociales, económicas y familiares del mismo, la cual deberá efectuarse con el acompañamiento nutricional y psicológico de tal forma que se realice una valoración integral del entorno del menor, con el que se verifique a la fecha actual si el menor tiene sus derechos debidamente garantizados. Para tal fin se le concede un término de 10 días
5. En cumplimiento del párrafo final del parágrafo segundo del artículo 100 de la ley 1098 de 2006, el Juzgado dispone remitir la información del presente asunto, a la Procuraduría General de la Nación para los fines a que se contrae la disposición citada. Oficiese para tal fin, remitiendo copia del oficios remisorio del ICBF y del presente auto.

Notifíquese,



GILMA RONCANCIO CORTÉS
JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N.º 087 DE HOY 10/11/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario